CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1.662/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 23/2015 - "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS FAN-COIL EN LAS OFICINAS DE LA CONATEL" ID 299.465.-

Asunción, 12 de noviembre de 2015

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 03 de noviembre de 2015, del Comité Evaluación constituido por medio de la Resolución N° 1312/2015, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2015 "PROVISION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS FAN-COIL EN LAS OFICINAS DE LA CONATEL" ID 299.465; y el Interno G.O.C. N° 67/2015, de la Gerencia Operativa de Contrataciones;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, presenta su informe de evaluación.

Que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 69/2015 de fecha 19 de octubre de 2015, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para la licitación de referencia, y han presentado oferta las siguientes empresas: I.E.G. S.A., ELIMEC S.R.L. y EPIC S.R.L.

Que, el informe de evaluación demuestra que la oferta más baja es presentada por la Empresa ELIMEC S.R.L. y cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 148/2015, en la partida del Sub-grupo de Gasto 540 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, por un monto equivalente a ₲. 625.000.000.- (Seiscientos veinticinco millones de guaraníes).

Que, en consideración a lo expuesto en el párrafo anterior, el Comité de Evaluación recomienda, en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, adjudicar a la Empresa ELIMEC S.R.L., RUC Nº 80000286-5, por la suma total de ₲. 624.672.000.- (Guaraníes seiscientos veinticuatro millones seiscientos setenta y dos mil), IVA Incluido, para la adquisición de 216 unidades de equipos fan-coil, por el plazo de 8 meses de vigencia de contrato, desde la suscripción del mismo.

Que, el Comité de Evaluación, atendiendo lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes (I.A.O.) del Pliego de Bases y Condiciones donde expresa cuanto sigue: *40 Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación...40.1 Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de Disponibilidad Presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación..."*

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/03 y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 272 inc. B del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 2929/2015 de la Ley 5386/2015 *"Las convocantes podrán realizar la ampliación o disminución de un PAC con un proceso de contratación en curso hasta antes de la adjudicación. En estos casos, la ampliación o disminución del monto deberá siempre mantenerse dentro del umbral correspondiente a la modalidad del llamado".*

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2015, Acta Nº 49/2015, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones, y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 23/2015 - "PROVISION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS FAN-COIL EN LAS OFICINAS DE LA CONATEL, a la empresa ELIMEC S.R.L. RUC Nº 80000286-5, por la suma total de ₲. 624.672.000.- (Guaraníes seiscientos veinticuatro millones seiscientos setenta y dos mil), IVA Incluido, para la adquisición de 216 (doscientos dieciséis) unidades de Equipos de Fan – Coil, por el plazo de 8 meses de vigencia de contrato, en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Art. 2° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta Interina
Res. Dir. N° 1.662/2015